

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
ANTONIO LUIS VALLEJO ALBA	25069541R	12-DS-2011
MARIA DEL MAR LOPEZ MEDINA	28689199B	29-DS-0171/11
JUAN GINES CRESPILO SALAS	45265980W	29-DS-0175/11
JOSE HERNANDEZ CUADRA	24671383L	29-DS-0179/11
FRANCISCO RUIZ MATA	52578802C	29-DS-0181/11
THALIA VALERIE BERRAL	X1541854A	29-DS-0190/11

Málaga, 26 de mayo de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
FELIX MARCOS GUIJARRO	33395565W	30-TV-2011
AMADOR MONTERO ARCOS	27379060K	29-TV-0101/11
ELISA JULIANA ROMERO BONGERS	X1880749Q	29-TV-0112/11

Málaga, 27 de mayo de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 12 de mayo de 2011, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, por el que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística de Benamocarra (Málaga).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 12 de mayo

de 2011 por el que se aprueba definitivamente en los términos del artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Benamocarra (Expte. EM-BO-16).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo:

TEXTO DEL ACUERDO

Expte.: EM-BO-16.

Municipio: Benamocarra (Málaga).

Asunto: Plan General de Ordenación Urbanística de Benamocarra.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de diciembre de 2009, en sesión MA/05/2009, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acuerda la suspensión de la aprobación definitiva del PGOU de Benamocarra, aprobado provisionalmente el 7 de abril de 2009, por tener el documento deficiencias sustanciales a subsanar.

Con fecha 3 de marzo de 2011 tiene entrada en esta Delegación documentación completa revisada del PGOU de Benamocarra, diligenciada con la fecha de aprobación provisional por el Pleno de 22 de octubre de 2010, y posteriores modificaciones aprobadas en Pleno de 15 de febrero de 2011.

Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2011 tiene entrada nueva documentación parcial consistente en separata al PGOU de Benamocarra, diligenciada con fecha de aprobación provisional por el Pleno de 25.4.2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

Las competencias se rigen por lo previsto en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En dicho Decreto se dispone en su artículo 13.2 apartado a) como función de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el apartado 4.3.b de ese Decreto, en aplicación del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

II. Procedimiento.

La aprobación definitiva por la CPOTU debe producirse de modo expreso en el plazo máximo de 5 meses a contar desde el día siguiente al de la presentación en el registro del expediente completo, según establece el artículo 32.4 de la LOUA.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32 (reglas generales del procedimiento), 33 (aprobación definitiva) y 36 (innovación-reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento) de la LOUA.

III. Valoración.

Según el informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo el 6.5.2011, el expediente de subsanación de deficiencias señaladas en el Acuerdo de la CPOTU de 23.12.2009, tiene el siguiente contenido: